



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

Acuerdo de Concejo N° 116 - 2023 AC/MPC

Callao, 10 de octubre de 2023

EL CONCEJO PROVINCIAL DEL CALLAO,

VISTO:

En Sesión Ordinaria celebrada en la fecha, el Memorandum N° 014-2023-MPC/AL de fecha 26 de setiembre de 2023, emitido por Alcaldía; el Informe N° 404-2023-MPC/OGAJ de fecha 26 de setiembre de 2023, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; los Memorándums N° 2537-2023-MPC/GM de fecha 25 de setiembre de 2023, N° 2546-2023-MPC/GM de fecha 26 de setiembre de 2023 y el Informe N° 014-2023-MPC/GM de fecha 26 de setiembre de 2023, emitidos por la Gerencia Municipal; los Informes N° 1208-2023-MPC/OGAF-ORH de fecha 20 de setiembre de 2023 y N° 1213-2023-MPC/OGAF-ORH de fecha 26 de setiembre de 2023, emitidos por la Oficina de Recursos Humanos; el Expediente N° 2023-01-0000145178 de fecha 20 de setiembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que se encuentra reconocida en la Constitución Política del Perú y que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

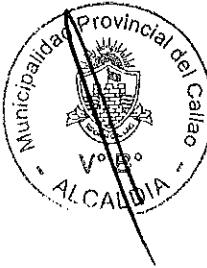
Que, con fecha 06 de marzo de 2022 se publicó en el Diario Oficial "El Peruano", la Ley N° 31433, Ley que modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de Concejos Municipales y Consejos Regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización;

Que, el numeral 35) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, según texto introducido por la Ley N° 31433, establece que corresponde al Concejo Municipal designar a propuesta del Alcalde, al Secretario Técnico, responsable del procedimiento administrativo disciplinario;

Que, el artículo 92° de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, según modificación introducida por la Ley N° 31433, establece que las autoridades del procedimiento cuentan con el apoyo de un secretario técnico, que es de preferencia abogado y designado mediante resolución del titular de la entidad. En el caso de gobiernos regionales y gobiernos locales, la designación del secretario técnico se realiza mediante acuerdo de consejo regional o acuerdo de concejo municipal, según corresponda, siendo la designación por dos años renovables una sola vez y por el mismo plazo;

Que, la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31433 establece que para la designación del secretario técnico del procedimiento administrativo disciplinario y del coordinador de la unidad funcional de integridad institucional, el alcalde o gobernador regional presentará, en cada caso, una terna de candidatos al concejo municipal o al consejo regional. Si ninguna de las personas propuestas es aceptada, se presentará una segunda terna. En caso de que no se designe a ninguno de los candidatos de esta segunda terna, el alcalde o gobernador regional seleccionará a uno entre los integrantes de la segunda terna para la designación correspondiente;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 020-2023-AC/MPC de fecha 15 de marzo de 2023, el Concejo Provincial del Callao acordó designar al Abog. José Luis Castro Díaz, Gerente de la Oficina General



de Asesoría Jurídica, como Secretario Técnico del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Municipalidad Provincial del Callao, en adición a sus funciones;

Que, asimismo, a través de Acuerdo de Concejo N° 074-2023-AC/MPC de fecha 28 de junio de 2023, se modifica el Artículo Primero del Acuerdo de Concejo N° 020-2023-AC/MPC, de modo que se consigne al Abog. José Luis Castro Díaz, en el cargo de Secretario Técnico del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Municipalidad Provincial del Callao, indistintamente al cargo que ejerza en la entidad;

Que, el Expediente N° 2023-01-0000145178 de fecha 20 de setiembre de 2023, contiene la Carta S/N de fecha 15 de setiembre de 2023, remitida por el Abg. José Luis Castro Díaz, mediante la cual presenta su renuncia al cargo de Secretario Técnico del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Municipalidad Provincial del Callao;

Que, la Oficina de Recursos Humanos, mediante Informe N° 1208-2023-MPC/OGAF-ORH de fecha 20 de setiembre de 2023, establece que, habiendo renunciado el señor José Luis Castro Díaz en su calidad de Secretario Técnico del PAD, se recomienda proponer la terna de posibles candidatos para la nueva designación del Secretario Técnico, la misma que debe ser presentada ante el señor Alcalde de la Municipalidad Provincial del Callao;

Que, mediante Memorándum N° 2537-2023-MPC/GM de fecha 25 de setiembre de 2023, la Gerencia Municipal propone la siguiente terna de candidatos:

- Abg. Francisca Victoria Reinoso Santa Cruz – Gerente de la Oficina General de Asesoría en Gestión Municipal
- Abg. Omar Chávez Nanquen – Gerente de Participación Vecinal
- Abg. Ana Daniela Fernández Vidarte - Subgerente de la Oficina de Apoyo al Concejo Municipal y Alcaldía

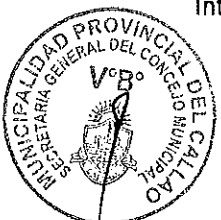
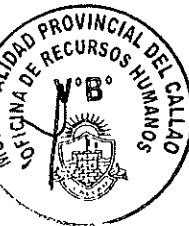
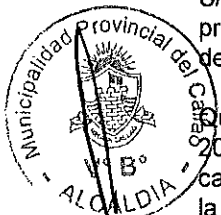
Que, a través del Informe N° 1213-2023-MPC/OGAF-ORH de fecha 26 de setiembre de 2023, la Oficina de Recursos Humanos señala que los perfiles de los candidatos han sido evaluados, los mismos que cumplen con los requisitos mínimos establecidos en la normativa vigente, para la designación del Secretario Técnico del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Municipalidad Provincial del Callao;

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° 404-2023-MPC/OGAJ de fecha 26 de setiembre de 2023, emite opinión legal favorable con respecto a aceptar la renuncia del abogado José Luis Castro Díaz al cargo de Secretario Técnico del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Municipalidad Provincial del Callao. Asimismo, emite opinión legal favorable con respecto a proceder con la designación del Secretario Técnico del Procedimiento Administrativo Disciplinario, para lo cual la terna deberá ser propuesta por el Alcalde ante el Concejo Municipal;

Que, mediante Memorándum N° 014-2023-MPC/AL de fecha 26 de setiembre de 2023, el Alcalde presenta la siguiente terna de profesionales:

- Abg. Ana Daniela Fernández Vidarte - Subgerente de la Oficina de Apoyo al Concejo Municipal y Alcaldía
- Abg. Francisca Victoria Reinoso Santa Cruz – Gerente de la Oficina General de Asesoría en Gestión Municipal
- Abg. Omar Chávez Nanquen – Gerente de Participación Vecinal

Estando a lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones conferidas al Concejo Municipal por el artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y su Reglamento de Organización Interior, aprobado por Ordenanza Municipal N° 000034-2004;



POR UNANIMIDAD

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia del señor José Luis Castro Díaz al cargo de Secretario Técnico del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Municipalidad Provincial del Callao, dejando sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 074-2023-AC/MPC de fecha 28 de junio de 2023 y el Acuerdo de Concejo N° 020-2023-AC/MPC de fecha 15 de marzo de 2023 .

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar, a partir de la fecha, a la Abg. Ana Daniela Fernández Vidarte, en el cargo de Secretaria Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Municipalidad Provincial del Callao, en adición a sus funciones, de conformidad con los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia Municipal, la Oficina de Recursos Humanos y demás áreas competentes, el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a la Secretaría General del Concejo Municipal la notificación del presente Acuerdo de Concejo a las Unidades Orgánicas competentes.

ARTÍCULO QUINTO.- Disponer la publicación del presente Acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial del Callao (www.gob.pe/municallao).

ARTÍCULO SEXTO.- Dispensar al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO


PEERO SPADARO PHILIPPS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO


GEORGE VICTOR COLLANTES FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL